



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N°

000392

Sección 1era.

LA CISTERNA,

14 FEB 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28/04/1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; el Ord. N° 00149 de fecha 19.01.2011 del **Intendente de la Región Metropolitana**, que comunica el financiamiento de proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, modalidad IRAL, 1ª cuota; el Acuerdo N° 11 de fecha 03.02.2011 que aprueba Proyecto PMU Iral 1ª cuota 2011 y Aporte Municipal ascendente a la suma de M\$2.500 y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **APRUEBASE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la (s) unidad (es) municipal (es) que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU.

Nº	PROYECTO	MONTO TOTAL M\$	FINANCIAMIENTO PMU M\$	APORTE MUNICIPAL M\$	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	Reposición de 1.000 mt2 de aceras peatonales diversos sectores Comuna de La Cisterna.	22.745	20.245	2.500	Aseo y Ornato

2º **DESÍGNESE** para tales efectos al (los) siguiente (s) funcionario de planta en calidad de administrador (es) del proyecto (s); con facultades para **contratar personal (previo Visto Bueno del Alcalde)** y realizar los informes de gestión y evaluación:

Nº	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	Reposición de 1.000 mt2 de aceras peatonales diversos sectores Comuna de La Cisterna.	Regina Fuenzalida Rey (Secplac) Responsable Coordinación
2	Reposición de 1.000 mt2 de aceras peatonales diversos sectores Comuna de La Cisterna.	Carlos Tiznado López (Aseo y Ornato) Responsable Ejecución
3	Reposición de 1.000 mt2 de aceras peatonales diversos sectores Comuna de La Cisterna.	Jaime Martínez Constanzo (Administración y Finanzas) Responsable Financiero

3º El 73% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 27% en materiales e insumos.

4º **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (es) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de las obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s), entre otras.**

5º **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del Código del Trabajo, estableciéndose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará obras o faenas, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)